



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DESAM

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00246/2026

VISTO:

La necesidad de contratar **MÉDICO** para la operación del **PROGRAMA DE PLANES DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS PARA LA POBLACIÓN GENERAL**; El Decreto Alcaldicio Exento N° 243 de fecha 16 de enero de 2026, que aprueba el acuerdo N° 07 del honorable "CONCEJO MUNICIPAL", adoptado en sesión ordinaria N° 01-2026, celebrada el 12 de enero de 2026, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal los "Objetivos y Funciones para médico bajo la contratación de Suma Alzada año 2026"; El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de enero de 2026, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y Doña **GINA PATRICIA ZEVALLOS VALDEZ**, cédula de identidad N° , profesión **MÉDICO**; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N°18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Ratifíquese el contrato de prestación de servicios, de fecha 22 de enero de 2026, entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y doña **GINA PATRICIA ZEVALLOS VALDEZ**, cédula de identidad N° , profesión **MÉDICO** para la operación del **PROGRAMA DE PLANES DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS PARA LA POBLACIÓN GENERAL**, encomendando y reconociendo prestación de servicios desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026.

2.- Páguese los honorarios correspondientes con cargo al "Presupuesto de salud municipal 2026", 215-21-03-001 honorarios a suma alzada. El municipio pagará un monto mensual de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) impuesto incluidos (retención boleta de honorarios) por el cumplimiento de 3 jornadas mensuales para el programa.

Dichos servicios serán pagados previa presentación de informe de actividades y Boleta de honorarios, los que serán visados por el jefe de Administración de Salud Municipal.

3.- Póngase en conocimiento a los departamentos municipales, para los trámites legales correspondientes.

4.- Regístrese el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

5.- Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		
Documentos	Digital	Ver		
Documentos	Digital	Ver		
Documentos	Digital	Ver		
Documentos	Digital	Ver		
Documentos	Digital	Ver		
Documentos	Digital	Ver		
Documentos	Digital	Ver		

JZS/DAC/MSD/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
DANIEL GARCIA SANDON apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
BARBARA TITICHOCA PUCA tesorera oficina finanzas desam
NICOLAS BERTOLOTTI SOSA asesor técnico departamento de salud
VIELKA MUÑOZ RODRIGUEZ asesor técnico departamento de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22925665&hash=d051a>